

dicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Madrid, 28 de abril de 1995.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE CULTURA

13278 RESOLUCION de 18 de mayo de 1995, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se amplía el plazo de realización de las actividades que obtuvieron subvención en la convocatoria de concesión de ayudas para la ejecución de obras y actividades conmemorativas del Centenario de la Cinematografía, llevada a cabo, por Resolución de 21 de enero de 1994.

Las fechas de concesión y abono de las subvenciones concedidas en la convocatoria llevada a cabo por este Instituto, por Resolución de 21 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 26) para la ejecución de obras y actividades conmemorativas del Centenario de la Cinematografía, cuyo otorgamiento se hizo público por Resolución de 30 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1995), ha hecho inviable que la mayor parte de las actividades subvencionadas hayan podido ser realizadas durante 1994, tal y como estaba previsto en el apartado primero de aquella disposición.

La conveniencia de posibilitar el desarrollo de todas las obras y actividades seleccionadas en dicha convocatoria, toda vez que su realización durante 1995 las aproximará, aún más, al período de conmemoración oficial del Centenario del Cine elegido por los países miembros de la Unión Europea (septiembre de 1995 a junio de 1996), hace necesario ampliar el plazo de ejecución previsto citado.

En su virtud, este Instituto, previo informe del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Ampliar hasta el día 31 de diciembre de 1995 el plazo en que pueden ser llevadas a cabo las obras o actividades a que se refería el apartado primero de la Resolución de 21 de enero de 1994, por la que se convocó la concesión de ayudas para la ejecución de obras y actividades conmemorativas del Centenario de la Cinematografía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—El Director general, Enrique Balmaseda Arias-Dávila.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

13279 RESOLUCION de 26 de abril de 1995, del Instituto de Turismo de España, por la que se concede el Título-licencia de Agencia de Viajes a «A. Atxa, Sociedad Limitada».

Visto el expediente instruido a instancia de don José Félix Rodríguez Linares en nombre y representación de «Viajes A Atxa, Sociedad Limitada», en solicitud de la concesión del Título-licencia de Agencia de Viajes Minorista, y;

Resultando, que la solicitud de dicha empresa cumple los requisitos establecidos en el artículo 4.º 1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 29), que regula el ejercicio de las actividades de las agencias de viajes, y que se acompaña a dicha solicitud la documentación necesaria, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 5.º de las Normas Reguladoras de las Agencias de Viajes, aprobadas por Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 22);

Resultando, que tramitado el oportuno expediente por la Dirección General de Estrategia Turística, se estima que reúne los requisitos exigidos por los artículos 1.º y 5.º de las Normas Reguladoras citadas;

Considerando, que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y por la Orden de 14 de abril de 1988 para la obtención del Título-licencia de Agencia de Viajes.

En su virtud esta Presidencia, en uso de las competencias establecidas por el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por el Decreto 231/1965, de 14 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero); por el Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado al Consejo General del País Vasco; por el Real Decreto 1289/1993, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Comercio y Turismo, por el Real Decreto 1693/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), por el que se reorganiza la Secretaría General de Turismo, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se concede el Título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Viajes A. Atxa, Sociedad Limitada», con el código identificativo de Euskadi (CIE número 2.138) y sede social en Bilbao (Vizcaya), calle Gregorio de la Revilla, 16, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, de la Orden de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de abril de 1995.—El Presidente, Miguel Góngora y Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Director general de Estrategia Turística.

BANCO DE ESPAÑA

13280 RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 31 de mayo de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	120,603	120,845
1 ECU	160,378	160,700
1 marco alemán	86,953	87,127
1 franco francés	24,688	24,738
1 libra esterlina	193,749	194,137
100 liras italianas	7,462	7,476
100 francos belgas y luxemburgueses	423,392	424,240
1 florín holandés	77,678	77,834
1 corona danesa	22,250	22,294
1 libra irlandesa	198,476	198,874
100 escudos portugueses	82,397	82,561
100 dracmas griegas	53,654	53,762
1 dólar canadiense	87,903	88,079
1 franco suizo	105,468	105,680
100 yenes japoneses	145,656	145,948
1 corona sueca	16,650	16,684
1 corona noruega	19,535	19,575
1 marco finlandés	28,192	28,248
1 chelín austriaco	12,366	12,390
1 dólar australiano	86,075	86,247
1 dólar neozelandés	80,165	80,325

Madrid, 31 de mayo de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.